

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539491

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Público Titular de la 42° Notaría de Santiago, Apoquindo 3001, 2° piso, comuna de Las Condes, certifica: Que por escritura pública de fecha 08 de agosto de 2024, otorgada ante su Suplente don NELSON PATRICIO CARVALLO SANTA MARÍA, bajo Repertorio N° 20.479-2024, RODRIGO EDUARDO FUENTES SÁNCHEZ, chileno, Ingeniero Comercial, casado con régimen de separación de bienes, cédula de identidad N° 10.783.791-4, domiciliado en calle Luis Thayer Ojeda N° 366, departamento 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana; MARÍA SOLEDAD BRIONES MOLINA, chilena, casada con régimen de separación de bienes, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 10.265.544-3, domiciliada en calle Luis Thayer Ojeda N° 366, departamento 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana; JORGE MAURICIO FUENTES SÁNCHEZ, chileno, casado con régimen de separación de bienes, profesor de educación física, cedula de identidad N° 10.783.790-6, domiciliado en calle La Aurora N° 2077, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; LORENA PAZ MARTÍNEZ PINOCHET, chilena, casada con régimen de separación de bienes, cedula de identidad N° 8.494.472-6, profesora de educación física, domiciliada en calle La Aurora N° dos mil setenta y siete, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; ALFREDO IGNACIO FUENTES SÁNCHEZ, chileno, casado con régimen de separación de bienes, cedula de identidad N° 14.169.411-1, ingeniero comercial, domiciliado en calle Purrán N° 7213, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana y CLAUDIA ANGÉLICA ROJAS FIGUEROA, chilena, casada con régimen de separación de bienes, Ingeniera en Alimentos, cedula de identidad N° 13.256.328-4, domiciliado en calle Purrán N° 7213, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de profesionales de responsabilidad limitada cuyos estatutos se extractan a continuación: Razón Social: "INVERSIONES FONTANA Y COMPAÑÍA LIMITADA", que podrá usar el nombre de fantasía "INVERSIONES FONTANA LTDA.". Objeto: a) la inversión tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales y su explotación y arrendamiento para obtener rentas de todos aquellos bienes; b) El ahorro en toda clase de instrumentos de inversión, para la obtención de rentas civiles; c) Formar parte o tomar participación en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro y, en general, de cualquier entidad con fines de lucro, sea en Chile o en el extranjero; d) La administración de las inversiones anteriores y la percepción de sus frutos y rentas y la reinversión de los mismos; e) La construcción y reparación de todo tipo de obras civiles por cuenta propia o por cuenta ajena; f) Realización de todas las actividades relacionadas con la construcción, incluyéndose también el traslado y transporte de materiales y maquinarias, la importación y exportación de estos bienes; g) Alquiler de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias; h) servicios imputados de alquiler de viviendas; i) actividades de inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o contrata; k) La constitución de todo tipo de sociedades y toda otra actividad relacionada con el objeto social. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o en el extranjero. Capital: \$1.500.000.-, ingresado en arcas sociales, en aportes de: \$250.000, equivalentes al 16.67% por Rodrigo Eduardo Fuentes Sánchez; \$250.000, equivalentes al 16.67% por María Soledad Briones Molina; \$250.000, equivalentes al 16.67% por Jorge Mauricio Fuentes Sánchez; \$250.000, equivalentes al 16.67% por Lorena Paz Martínez Pinochet; \$250.000, equivalentes al 16.67% por Alfredo Ignacio Fuentes Sánchez y \$250.000, equivalentes al 16.67% por Claudia Angélica Rojas Figueroa. La administración y uso de la razón social será en grupos, determinados como sigue: Grupo A): corresponderá a María Soledad Briones Molina y a Rodrigo Eduardo Fuentes Sánchez; Grupo B): corresponderá a Lorena Paz Martínez Pinochet y a Jorge Mauricio Fuentes Sánchez y C): corresponderá a Claudia Angelica Rojas Figueroa y a Alfredo Ignacio Fuentes Sánchez; debiendo actuar a lo menos un integrante de cada uno de los grupos /A, B o C/ de forma conjunta. Duración: 10 años contados desde esta fecha, plazo será prorrogado automática y sucesivamente por períodos iguales de 5 años c/u., salvo que alguno de los socios, manifieste su voluntad contraria. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 23 de Agosto de 2024.

CVE 2539491

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl